

FICHA DE PRESENTACIÓN DE UNA PREGUNTA PARLAMENTARIA
CON SOLICITUD DE RESPUESTA ESCRITA (Artículo 130)**Elegir un solo destinatario:**

PRESIDENTE DEL CONSEJO EUROPEO

CONSEJO

VICEPRESIDENTA / ALTA REPRESENTANTE

COMISIÓN

Pregunta prioritaria

AUTOR(ES): Izaskun Bilbao Barandica

ASUNTO: Sobre marco para salvaguardar el estado de derecho en la UE y delitos de tortura
(especifíquese)

TEXTO:

La Comisión Europea adoptó el 11 de marzo de 2014 un marco para salvaguardar el Estado de Derecho en la Unión Europea mediante la prevención, detección y neutralización de amenazas sistémicas contra el mismo. El marco anima a un diálogo entre Comisión y estado miembro afectado, destinado a encontrar soluciones que restauren los valores de la Unión y eviten recurrir a las previsiones de sanción establecidas en el artículo siete de los tratados. El reino de España ha sido condenado en los últimos tiempos en cinco ocasiones por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos por no investigar denuncias por torturas. Igualmente ha promulgado leyes retroactivas centradas en impedir la aplicación de decisiones marco vinculadas al reconocimiento entre miembros de la UE de sus sistemas de justicia penal. Estos acontecimientos han movido al Comité contra la Tortura de la ONU a advertir por este comportamiento al Reino de España. Igualmente la propia Comisión Europea ha recordado que las decisiones marco actualmente incumplidas en España son vinculantes para los estados miembros.

1.- ¿Considera que estos hechos, vinculados a gravísimos delitos como el de tortura, que afectan a la seguridad jurídica, a la prohibición de arbitrariedad del poder ejecutivo y al necesario control jurisdiccional independiente y efectivo, merecen al menos iniciar la recogida de datos y evaluación prevista en este marco para valorar si existe una amenaza grave contra el estado de derecho?

2.- ¿En caso de respuesta negativa como justifica la Comisión su inacción ante hechos de esta gravedad?

Firma(s):

Fecha: 20.05.2015